



ACTA No. 02

En la Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; a los 29 días del mes de enero del año 2026, siendo las 09:00 am (Nueve horas), se reúnen en sesión ordinaria, dando cumplimiento al artículo 318 del COOTAD, los señores Miembros del GAD Parroquial Rural de Tanicuchí: Ing. Jessica Toctaguano Presidente; Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente del Gobierno Parroquial; Sra. Norma Vilca Primer Vocal, Ing. Angel Yáñez Tercer Vocal y la Lcda. Jenny Martínez Asistente Administrativo del GADPR de Tanicuchí.

1.- Constatación del Quórum Reglamentario.

La Ing. Jessica Toctaguano, Presidenta del Gobierno Parroquial, dispone a la Lcda. Jenny Martínez, Asistente Administrativa, que proceda a constatar la asistencia de los convocados a la sesión ordinaria. Una vez verificada la presencia, se registra la asistencia de tres miembros y la ausencia de uno de los convocados, quien se encuentra con permiso con cargo a vacaciones; por lo que, de conformidad con el artículo 320 del COOTAD, se constata que existe el quórum reglamentario para instalar la sesión.

2.- Aprobación del orden del día.

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial dispone a la Lcda. Jenny Martínez Asistente Administrativo del Gobierno Parroquial se dé lectura al orden del día; el cual se da a conocer:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del orden del día.
3. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GAD Parroquial de Tanicuchí.
4. Lectura y aprobación de Acta Anterior.
5. Conocimiento de la Liquidación al presupuesto de año 2025 en conformidad a lo establecido en el Art. 265 del COOTAD.
6. Análisis y resolución sobre el oficio Nro. 2026-0012-AL emitido de fecha 16 de enero de 2026 por parte del Dr. Fabricio Tinajero Alcalde del Cantón de Latacunga.
7. Reforma al Presupuesto conforme lo establecido en el Art. 259 del COOTAD.
8. Clausura.

Participa el Ing. Angel Yáñez Vocal del Gobierno Parroquial de Tanicuchí; quien da un saludo cordial a todos los presentes además indica haber para avanzar con la presente sesión por respeto a la presencia de los compañeros presidentes, de igual manera si tienen algún particular que tratar se les considere primero a ellos; habíamos quedado que se envié la documentación respectiva adjunto a la convocatoria; pues es una irresponsabilidad de nuestra parte venir sin conocimiento de causa; por otro lado las convocatorias quedaron para que sean establecidas para los mates y hoy es jueves pues eso se definió en la primera sesión.

Interviene la Ing. Jessica Toctaguano, Presidenta del Gobierno Parroquial de Tanicuchí, quien, amparada en el Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: en su literal c) que establece

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi
Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec





“...Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización...”; por lo que me permito indicar que el convocar las sesiones los días martes no es una obligación; aun así lo hemos cumplido, pero no está por demás mencionar que una resolución interna del Gobierno Parroquial nunca estará por encima del COOTAD Ley que rige y establece cómo deben actuar y organizarse los Gobiernos Autónomos; por ende apegada a las atribuciones que la referida Ley me otorga para actuar dentro de esta Presidencia, por razones administrativas e institucionales se actúa por el bienestar de nuestra parroquia. Por otro lado me permito indicar que siempre se les ha adjuntado a la convocatoria la respectiva Acta a Aprobar y que han hecho y dicho “Que no han tenido tiempo para revisar y que se de lectura como lo establece y que más luego le van a dar las observaciones”; y lo que ha sucedido es que no han enviado las observaciones también pienso deberíamos tener respeto al trabajo de la compañera pues eso ha hecho que nosotros nos retasemos; por lo que considero que es mejor realizar la lectura como lo establece el punto de orden el mismo que dice Lectura y aprobación del acta anterior y nos evitamos estos inconvenientes y malos entendidos; por otro lado en cuanto a lo referido sobre la intervención de la ciudadanía en las sesiones me permito indicar nuevamente de manera reiterativa, pueden acudir a las sesiones ya que es las sesiones son públicas eso es legislación yo fui muy clara en la sesión, yo no tenía conocimiento de la presencia de la ciudadanía pero si ellos desean participar en las sesiones yo no se los voy a impedir porque como indico son de carácter público por lo que pueden estar presentes; y nosotros debemos dar cumplimiento a lo establecido en el COOTAD en cuanto a lo que se establece en su Art. 318 del COOTAD; de hecho esta presidencia ha gobernado con la Ciudadanía, se ha trabajado con todos los Barrios.

En base a lo establecido sin incluir el punto de la reforma al presupuesto se aprueba el orden del día debido a que el convenio no se nos ha hecho llegar por parte de la Institución competente.

Interviene el Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente del Gobierno Parroquial; quien indica que no se siente bien de salud por lo que solicita permiso para retirarse de la sesión.

Resolución N°001: De conformidad con lo establecido en el Art. 76, numeral 7, literal D) de la Constitución de la República del Ecuador, y en el Art. 321 del COOTAD, respecto a este punto, todos los miembros del Gobierno Parroquial aprueban por mayoría el orden del día con las modificaciones establecidas.

3.- Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GAD Parroquial de Tanicuchí.

La Ing. Jessica Toctaguano, Presidenta del Gobierno Parroquial Rural de Tanicuchí, indica estimados miembros del GAD Parroquial; personal Administrativo y Señores Moradores de la Parroquia reciban un cordial saludo; sean bienvenidos y esperando que todas las decisiones que se tomen y adopten el día de sean en función y beneficio de la Parroquia y recalca que esta Presidencia siempre ha trabajado con el acompañamiento de la comunidad. Siendo las 09h23 a. m., declara instalada la sesión.

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotacachi
Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec





4. Lectura y aprobación de acta anterior.

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial dispone a la Lcda. Jenny Martínez Asistente Administrativo del Gobierno Parroquial se dé lectura del acta anterior.

La Lcda. Jenny Martínez Asistente Administrativo del Gobierno Parroquial procede a dar lectura del Acta No. 01 de la sesión ordinaria dada el 21 de enero de 2026.

Durante el proceso de Lectura del Acta el Ing. Angel Yáñez Vocal del Gobierno Parroquial de manera sorpresiva interrumpe la lectura del acta e indica que él se retira de la Sesión y puede tomarlo como la Máxima Autoridad lo considere en donde manifiesta lo siguiente “póngame falta póngame lo que quiera” y procede a abandonar la sala de sesiones.

Interviene la Sra. Norma Vilca Vocal del Gobierno Parroquial de Tanicuchí; quien indica yo estoy muy de acuerdo con Angelito no se puede continuar con la Lectura, pues no se nos envió para revisar bien; y a si se de Lectura no vamos a poder analizar bien nuestras intervenciones y procede a abandonar la sala de sesiones.

Resolución N°002: De conformidad con lo establecido en el artículo 329, literal h), del COOTAD, y en virtud del abandono injustificado de la sesión por parte del Ing. Ángel Yáñez y la Sra. Norma Vilca, Vocales del Gobierno Parroquial, se deja constancia de que no es posible continuar llevar a cabo la presente sesión por falta de quórum reglamentario.

Para constancia de lo establecido firman todo los que actuaron en la sesión.



Ing. Jessica Toctaguano
**PRESIDENTE DEL GADPR
DE TANIUCHÍ**

Quien toma nota del acta e interviene con voz pero sin voto;



Lcda. Jenny Martínez
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DEL GADPR DE TANIUCHÍ**



